

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de septiembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 780/21.- SOLIDARIDAD.- 15. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CON LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA LSTTT, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES DE PAZ Y SOLIDARIDAD "LA SOLIDARIDAD TAREA DE TODAS Y TODOS" EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Agrupación de entidades sin personalidad jurídica Programa "La Solidaridad, tarea de todas y todos", siendo su representante o apoderado único la Asociación Por-Inmigrantes de Córdoba (APIC), con CIF n.º G-14365654, y con la vigencia expresada en la Cláusula Cuarta del Convenio, así como declarar el cumplimiento por parte de la agrupación solicitante (y todas sus integrantes) de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el expediente de su razón.-

Convenio citado figura en su expediente con CSV 5f3f887a167142c8431c15e2d3569148f968d922.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 136.000 € mediante concesión directa para la realización del Programa de Educación en Valores de

1 de 1

Hash: 8132d43f7aca44c2ebcf55379b2131b2923904f8ebd78c90dc75ea9a902764511d1922a25d1a54b1a56ddadca240c00a4398431a2c62552257f5b34a4eef87 | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

1aaadf96ad0d3871845550965ae7043dc207c8bc

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

15/09/2021 12:31:18 CET  
16/09/2021 12:52:33 CET

Paz y Solidaridad “La Solidaridad, tarea de todas y todos” en todos los Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos del municipio de Córdoba. Curso 2021/2022, así como el pago anticipado del citado importe.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de 136.000 € con cargo la aplicación presupuestaria Z E70 2317 48914 0 del vigente Presupuesto Municipal.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada Agrupación que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- Exigir a la entidad beneficiaria la justificación de esta subvención hasta el 30 de noviembre de 2022, mediante la documentación detallada en la Cláusula Quinta del Convenio.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

1aaadf96ad0d3871845550965ae7043dc207c8bc

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

15/09/2021 12:31:18 CET  
16/09/2021 12:52:33 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1aaadf96ad0d3871845550965ae7043dc207c8bc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8132d43f7aca44c2ebcf55379b213f3b2923904f8ebd78c90dfc75ea9a902764511d1922a25dfa54b1a5d  
ddacda240c00a4398431a2c62552257f5b34a4eef87

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2021\_0000000000000000000000007696752

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/09/2021 12:26:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

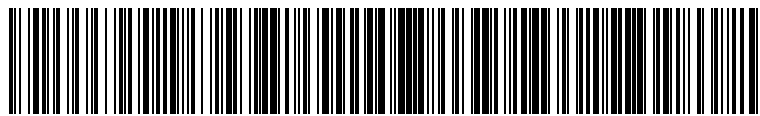
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1aaadf96ad0d3871845550965ae7043dc207c8bc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)